

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

Acción de Tutela Ref. Rad.130013103002-2021-00121-00.

ACCIONANTES: FANOR ANTONIO ESCOBAR OSPINA y OTROS.

ACCIONADA: JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C., Mayo Veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2021).

De conformidad con las pruebas que obran en el plenario, advierte el Despacho que se hace necesaria la vinculación oficiosa de SERGIO ANTONIO MONSALVE JURADO, INGRID DAYANA BLANCO GUTIERREZ, JESUS DALMIRO CORREA RIVERA, RUBEN DARIO GIL BELALCAZAR y FABIO ESUSTACIO FORERO MORALES, como quiera que pueden tener intereses en las resultados del presente proceso.

De otro lado, se procederá a emplazar a las personas naturales vinculadas que se desconozca su lugar de notificación.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a este trámite constitucional a SERGIO ANTONIO MONSALVE JURADO, INGRID DAYANA BLANCO GUTIERREZ (ingrid_blanco7703@hotmail.com), JESUS DALMIRO CORREA RIVERA (jcorrea1967@hotmail.com), RUBEN DARIO GIL BELALCAZAR y FABIO ESUSTACIO FORERO MORALES, a fin de que rindan informe sobre todo lo relacionado con las afirmaciones que sirvieron a la parte accionante de base para instaurar la misma. Para lo cual se le concede el término de un (1) día, contados a partir de la notificación del presente proveído.

SEGUNDO: EMPLAZAR a través de la página web que dispone el Despacho a los señores SERGIO ANTONIO MONSALVE JURADO, RUBEN DARIO GIL BELALCAZAR, FABIO ESUSTACIO FORERO MORALES, ELEDORO ARZUZA GOMEZ, JOSE AGUILAR TORREGLOSA, BELEN GOMEZ TORREGLOSA, ANDRES CARMONA LEAL, ANTONIO JIMENEZ TORREGLOSA, JOAQUIN GOMEZ ARZUZA, LORENZO GONZALEZ CARDALES, EVARISTO GAVIRIA BARBOZA, JORGE LEAL HERRERA, ANDRES CALDERIN MARIMON, AGUSTIN CARMONA ZUÑIGA, FRANCISCO LEAL HERRERA, LUIS BELTRAN MORALES ORTEGA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE CON F.M.I. No. 060 – 44651.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

L.D.